

DOÑA MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10 de febrero del año dos mil veintiuno aprobó, por siete (7) votos a favor de D. Jaime Hernández Rodríguez, D<sup>a</sup> María del Mar García Medina, D. Jeremías Rodríguez Rosales, D. Juan Manuel García Díaz, Doña María del Pino Falcón Medina (NC-COMFIR); D. Vicente Alexis Henríquez Hernández, Raquel Verónica Martel Guerra(PSOE); y seis abstenciones (6) D. Juan José Perdomo Báez, D. Manuel Ramón García García, (PP) D. Domingo Javier Perdomo Rodríguez, D. J. Marcos Marrero García( AFD), D<sup>a</sup> María Teresa Hernández Pérez ( CC) y D. Miguel Angel Benítez Lorenzo (ICFIR), el siguiente acuerdo:

**4º. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019.Expediente 1410/2020.**

El Sr. Alcalde expone la propuesta de la concejal de hacienda que dice como sigue:

*“Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 21 de diciembre de 2020 y el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de 22 de diciembre de 2020.*

*Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 5 de febrero de 2021.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno,*

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre. Y para que así conste y surta los





Ayuntamiento de la  
**Villa de Firgas**

efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que consta al margen del presente.

Vto. Bno.,  
El Alcalde-Presidente

LA SECRETARIA

( fdo electrónicamente)

